

(PLENO/15/2018) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE OCTUBRE DE 2018.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: 1.-D. VICENTE ARQUES CORTÉS.(GMPSOE).

CONCEJALES
2.-DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID (GMPSOE).
3.-DON ANTONI SUCH ARQUES (GMPSOE).
4.-DOÑA GENOVEVA TENT MUSARELLA .(GMPSOE).
5.-DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA .(GMPSOE).
6.-DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ .(GMPSOE)
7.-DOÑA VICENTA BALDÓ SUCH .(GMPSOE)
8.-DOÑA DOLORES ALBERO VALLS .(GMPSOE)
9.-DON LUÍS MORANT APARISI .(GMPSOE)
10.-DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER .(GMPSOE)
11.-DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS .(GMPSOE)
12.-DOÑA MARTINE MERTENS.(GMPSOE)
13.- DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM C'S).
14.-D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR.(GM C'S).
15.- DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA (GM CET)
16.- JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER.(GM CET)
17.- DÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER (C.N.A.)
18.- DOÑA GREGORIA ÁLVAREZ MOYA (C.N.A)
19.- DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS (C.N.A.)

1

Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta**: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo**: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica**: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe haciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad**. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

AUSENTES, EXCUSADOS:

DON ANDRES MANUEL SUCH LLEDÓ (C.N.A).

DON WILLY FRANS M. LEEMAN (C.N.A.).

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: DÑA. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTIN.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:03.

HORA FIN SESIÓN: 12:44.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo la hora 12:03 del día **26 de octubre de 2018**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo, y de un agente de Policía Local:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28/09/2018. CONVOCATORIA ORDINARIA.

Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2037/2018.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeo de la sesión 28/09/2018 publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 28 de septiembre de 2018: normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad** de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.

[Minutaje: 00:00 a 00:25].

2. BAS/103/2018 PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA ACTUACIÓN "REALIZACIÓN DE CUBIERTAS EXTERIORES Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL CEIP RACÓ DE L'ALBIR (CÓDIGO 03015257) DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018].

Previa la lectura del epígrafe por el Presidente, que explica y propone a la Corporación tratar/debatir de manera conjunta los puntos 2, 3, y 4 del orden del día, sin que exista oposición a esta propuesta planteada, si bien, la votación se llevará a cabo de manera individualizada para cada uno de los puntos.

[Minutaje: 00:26 a 08:56].

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del equipo de Gobierno D. Antoni Such Arques: *Gracias señor Alcalde, buenos días a todo/as, son tres puntos que se vieron en la pasada*

Comisión Informativa de Hacienda. Se trata del Plan Edificant que es para reforma y construcción de mejoras en los colegios públicos. Sabéis todos de la problemática que hay con la nueva ley de contratos, se hacen unos procedimientos largos, teníamos un plazo para empezar las obras, en algunos casos en dos mil dieciocho, y visto como le pasa a la mayoría de los Ayuntamientos no llegamos a tiempo para la contratación y para el inicio de las obras. Es una solicitud de modificación para que la anualidad del dos mil dieciocho se integre dentro de la anualidad dos mil diecinueve. Explica las cantidades solicitando el voto a favor. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

A continuación, interviene la Concejal no adscrita, **Dña. María Teresa Huerta Ballester** que indica: *Edificant, el plan del Consell para que los Ayuntamientos construyan colegios, fue creado como un plan de choque para los barracones y con una inversión de más de setecientos millones para construir más de doscientos colegios e institutos y reformar más de quinientos. Edificant es el nuevo plan para la construcción, reforma y mejora de los centros educativos de la Comunidad Valenciana que según el Conseller Marzà quiere ser una alianza entre la Generalitat y los Ayuntamientos para agilizar los trámites que permitan la puesta en marcha de nuevas infraestructuras educativas. Fue presentado por el Presidente Puig y contempla que sean los Ayuntamientos los que de forma voluntaria se adhieran al plan, realicen el proyecto, la contratación y la certificación de la obra, mientras que la Generalitat se hará cargo del coste económico de las infraestructuras educativas, que lo soliciten. Señor Alcalde, nuestro grupo va a votar afirmativamente a la solicitud de reajuste aunque yo más bien diría solicitud de aplazamiento. Vamos a votar a favor al tratarse de obras necesarias y de mejoras en los colegios públicos, las cuales benefician a nuestros alumnos. Sin embargo, el pretexto que se exhibe para poder hacerlo, el de no tener tiempo para haber licitado los trabajos me cuesta mucho creer. Si le soy sincera, creo que esto estaba ya premeditado y pensado desde que el señor Puig y Marzà lanzaran la fantástica cifra de setecientos millones de euros para este tipo de inversiones, la fantasía abunda en grandes proporciones y en la realidad del dinero es muy diferente. La Generalitat, al igual que la mayoría de las Administraciones está bajo mínimo, y los Consellers que buscan entusiasmar a las masas salen dándolo todo y si es posible mucho más. Espero que al señor Marzà le dure la ilusión y consiga mantenerse en su sitio y poder ver en los próximos años que este dinero prometido llega sin problemas a nuestro municipio y se pueden rehabilitar y hacer esas obras que demandan nuestros colegios. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].*

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET), **Dña. Juana María Hernández Peña**, que expresa: *Buenos días. No nos queda otra que creer al Secretario Autonómico de Educación e Investigación, el señor Miguel Soler Gracia, y aceptar que el retraso en las actuaciones proyectadas en los CEIPS Santísimo Cristo, Racó de l'Albir y Veles y Vents son debido, como dice en su escrito del pasado ocho de octubre, a la entrada en vigor de la Ley 9/ 2017. Ley que, según él apunta, obliga a las Administraciones Públicas a la adaptación en sus procesos de licitación y adjudicación, causando los retrasos en la puesta en marcha de las obras planteadas, forzando el reajuste de anualidades que hoy sube a Pleno para su resolución. Como decimos, tenemos que aceptar que se debe a esos motivos, aunque no negaremos que se nos ocurren alguno que otro menos lícito. El Ayuntamiento podría adelantar el dinero, pero lo que es penoso es comprobar lo rápido que corre el dinero para festivales y farándula y lo lento que circula para lo realmente importante, la educación y el bienestar de nuestros menores. Bien, ya votamos a favor tanto en las actuaciones que se propusieron como en la aceptación de la delegación, así que, a pesar de los retrasos, no encontramos razones para no volverlo a hacer. Pero esperamos señor Arques, que no se salte a la torera la Ley de Publicidad Institucional, y utilice la mejora de la infraestructura de los colegios con fines partidistas, publicitando dichas actuaciones ya terminadas a bombo y platillo como acostumbra. Le recordamos que dicha Ley prohíbe, además de la comunicación publicitaria institucional partidista, aquella publicidad institucional que tenga como finalidad destacar los éxitos en la gestión o los objetivos conseguidos por los sujetos sometidos a la Ley. Como quiere repetir en el cargo, la campaña páguesela usted, no nos la cargue al igual que*

sus comilonas a los contribuyentes. Muchas gracias. Nuestro voto será a favor.[Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

Para finalizar, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C'S), **Dña. Maria Isabel Torres Limiñana**, que indica: *en los tres proyectos que se nos plantean por parte del órgano convocante de la Generalitat Valenciana, hay una solicitud de reajuste del plan de anualidades resultando que el único proyecto que en teoría se iba a realizar íntegramente en dos mil dieciocho queda aplazado a la siguiente anualidad. Entendemos que la parte que se certifica, quince mil doscientos setenta y dos euros con treinta y nueve euros realizada con medios propios está convenientemente justificada, y si no la devolverán, no sería la primera. Pero nos quedan dudas que si la formula de contratación es o no es ajustada a la resolución que nos presenta la Consellería, lo que realmente nos preocupa es dos mil diecinueve. Durante este ejercicio hemos vivido con presupuestos prorrogados, y modificaciones presupuestarias que les han permitido hacer como que hacen, pero con ese buen hacer que han demostrado y transparencia que se gastan, no se sorprendan las dudas que generan y el interés al menos por parte de este Grupo de ir aportando propuestas para presupuestos 2019, para que este sea un presupuesto real y no virtual como hasta ahora. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].*

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 26-10 2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, **se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; y un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA ACTUACIÓN "REALIZACIÓN DE CUBIERTAS EXTERIORES Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL CEIP RACO DE L' ALBIR(CÓDIGO 03015257) DE L' ALFÀS DEL PI.

Vista la Resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, presentada en este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 2018 y con Registro General de Entrada nº2018005939, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, por la que se acordó la financiación de la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir de l' Alfàs del Pi" por importe de 531.752'59 euros, desglosado en las siguientes anualidades:

2018.....16.658,51 euros

2019.....515.094,08 euros

Visto el escrito sobre ajuste de anualidades remitido por la Secretaria Autonómica de Educación e Investigación de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, recibido en fecha

16 de octubre de los corrientes y con RGE n.º 2018008232, en el que comunica la necesidad de adecuación de las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a la cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año. Y añade, que en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y la necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Visto el informe técnico de reajuste del plan de anualidades de la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el centro CEIP Racó de l' Albir, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 18 de octubre de 2018.

Y visto el informe favorable del procedimiento de la Secretaria y de la Intervención municipal, emitido en fecha 19 de octubre de 2018.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del **acuerdo** que corresponda:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Plan de anualidades para la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el centro CEIP Racó de l' Albir, código 03015257, de l' Alfàs del Pi, conforme al siguiente reajuste:

2018.....0 euros

2019.....531.752,59 euros

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte el reajuste del plan de anualidades para la financiación de la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el centro CEIP Racó de l' Albir, de conformidad con el propuesto en el dispositivo primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Urbanismo, Educación, Intervención de fondos y a D. Marcos Pomares Cascales.

3. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA CON CUBIERTA" EN EL CEIP VELES E VENTS (CÓDIGO 03015646) DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018].

Previa la lectura del epígrafe 2 por el Presidente, que explica y propone a la Corporación tratar/debatir de manera conjunta los puntos 2, 3, y 4 del orden del día, sin que exista oposición a esta propuesta planteada, si bien, la votación se llevará a cabo de manera individualizada para cada uno de los puntos. [El debate/intervenciones consta en el punto 2 de la presente acta].

[Minutaje: 00:26 a 08:56].

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 26-10-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta **se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; y un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA CON CUBIERTA" EN EL CEIP VELES E VENTS(CÓDIGO 03015646) DE L'ALFÀS DEL PI.

Vista la Resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, presentada en este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 2018 y con Registro General de Entrada nº2018005941, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, por la que se acordó la financiación de la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el CEIP Veles e Vents de l' Alfàs del Pi, por importe de 412.783, 18 euros, desglosado en las siguientes anualidades:

2018.....12.931,48 euros

2019.....399.851,7 euros

Visto el escrito sobre ajuste de anualidades de la Secretaria Autonómica de Educación e Investigación de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, recibido en fecha 16 de octubre de los corrientes y con RGE n.º 2018008232, en el que comunica la necesidad de adecuación de las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a la cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año. Y añade, que en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y la necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Visto el informe técnico de reajuste del plan de anualidades de la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta " en el CEIP Veles e Vents de l' Alfàs del Pi, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 18 de octubre de 2018.

Y visto el informe favorable del procedimiento de la Secretaria y de la Intervención municipal, emitido en fecha 19 de octubre de 2018.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del **acuerdo** que corresponda:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Plan de anualidades para la actuación "**Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta**" en el centro **CEIP Veles e Vents**, (código 03015646) de l' Alfàs del Pi, conforme al siguiente reajuste:

2018..... 0 euros

2019..... 412.783,18 euros

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste del plan de anualidades para la financiación de la actuación "**Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta**" en el centro **CEIP Veles e Vents**, de conformidad con el propuesto en el dispositivo primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Urbanismo, Educación, Intervención de fondos y a D. Marcos Pomares Cascales.

4. BAS/103/2018 PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA ACTUACIÓN "CLIMATIZACIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A NORMATIVA" EN EL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DEL BUEN ACIERTO(CÓDIGO 03000588) DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018].

Previa la lectura del epígrafe 2 por el Presidente, que explica y propone a la Corporación tratar/debatir de manera conjunta los puntos 2, 3,y 4 del orden del día, sin que exista oposición a esta propuesta planteada, si bien, la votación se llevará a cabo de manera individualizada para cada uno de los puntos. [El debate/intervenciones consta en el punto 2 de la presente acta].

[Minutaje: 00:26 a 08:56]

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 26-10-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Se procede a la votación del punto 4, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, **se aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales/miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, más un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; más un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya; y con cuatro (4) abstenciones totales: (2) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) abstenciones del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA ACTUACIÓN "CLIMATIZACIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A NORMATIVA" EN EL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DEL BUEN ACIERTO(CÓDIGO 03000588) DE L' ALFÀS DEL PI

Vista la Resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, presentada en este Ayuntamiento en fecha 18 de julio de 2018 y con Registro General de Entrada nº2018005940, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, por la que se acordó la financiación de la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto, código 03000588, de l'Alfàs del Pi, por importe de 234.460,04 euros, desglosado en las siguientes anualidades:

2018..... 234.460,04 euros
2019..... 0 euros

Visto el escrito sobre ajustes de anualidades remitido por la Secretaria Autonómica de Educación e Investigación de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte en fecha 16 de octubre de los corrientes y con RGE n.º 2018008232, en el que comunica la necesidad de adecuación de las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a la cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año. Y añade, que en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y la necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Visto el informe técnico de reajuste del plan de anualidades de la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto de l' Alfàs del Pi, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 18 de octubre de 2018.

Y visto el informe favorable del procedimiento de la Secretaria y de la Intervención municipal, emitido en fecha 19 de octubre de 2018.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de

Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo Plan de anualidades para la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro **CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto**, código 03000588, de l' Alfàs del Pi, conforme al siguiente reajuste:

2018.....15.272,39 euros

2019..... 219.187,65 euros

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste del plan de anualidades para la financiación de la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro **CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto**, de conformidad con el propuesto en el dispositivo primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Urbanismo, Educación, Intervención de fondos y a D. Marcos Pomares Cascales.

5. MOI/8/2018 MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO BILATERAL ENTRE ESPAÑA Y REINO UNIDO CON MOTIVO DEL BREXIT. [Dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2018].

[Minutaje: 08:57 a 20:13].

Comienza el Portavoz del equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que indica: *Es una moción que vimos en la pasada Comisión Informativa de Hacienda. No depende de este Ayuntamiento, pero si como Ayuntamiento somos los primeros afectados, donde quizá nuestros vecinos británicos van a venir a preguntar. Si no hay una buena negociación entre los gobiernos pueden tener problemas bancos, problemas sanitarios etc. Lo que si que es algo que nos preocupa a todos, entiendo yo, a parte lo que proponemos es lo siguiente, instar a los gobiernos de España y del Reino Unido a iniciar cuanto antes las negociaciones para alcanzar un acuerdo que respete los derechos políticos y sociales de los ciudadanos británicos en España y de los españoles en Reino Unido, tal como se encontraban al inicio del proceso. Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a garantizar las coberturas sociales a los ciudadanos británicos tal como se encontraban al inicio del proceso en aquellas materias que sean de su competencia: sanidad, educación, servicios sociales etc, y trasladar este acuerdo de forma inmediata a los gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana, así como a la embajada del Reino Unido en España. Sin más, apelo al voto a favor de todos ustedes. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].*

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expresa:

en contestación a la presentación de esta moción, Señores/as Concejales, estamos de acuerdo en el punto uno de esta moción , el instar a los gobiernos de España y Reino Unido para alcanzar acuerdos que respeten los derechos de los ciudadanos en ambos territorios. En este punto insistimos que estamos de acuerdo, pero también respecto y entiendo a los ciudadanos británicos quienes han decidido esta maniobra de propia voluntad , saben que si lo hacen, afrontarán una serie de desventajas. Me imagino ellos lo han sopesado. De hecho lo vienen haciendo desde hace mucho tiempo. Ese mismo argumento político se arrastra desde mil novecientos setenta y tres. Su argumento se basaba principalmente en dos pilares, uno económico y otro moral que es el que persiste hoy día. Con su determinación pretenden poner en valor su identidad, su dignidad y la defensa de sus particulares, de sus particularidades, perdón. Como he mencionado el argumento económico del que hablaba anteriormente y que avalaba la reivindicación era seguridad en un aumento del ahorro . Ayudas más sociales etc , esto ya no se puede sostener pues tienen serios problemas para poder mantener su arcas. Los británicos convinieron voluntariamente un acuerdo bilateral con la Unión Europea, con sus pros evidentemente y sus contras. También ahora voluntariamente deciden la resolución contractual, decisión que aunque nos pudiéramos sentir perjudicados, yo respeto. Pero lo que no entiendo de esta moción es su punto dos, donde dice instar al Gobierno de la Generalitat a garantizar las coberturas sociales a los ciudadanos británicos, ¿haremos esas mismas sugerencias para los ciudadanos del resto de países no miembros de la Unión Europea ? ¿o solamente los británicos?. Pretende que el señor Puig se salte de nuevo la sentencia del Tribunal Constitucional que tumbaba el decreto estrella del Pacte del Botanic?. En aquella ocasión se decretaba la asistencia sanitaria universal a todo aquel con residencia en la Comunitat Valenciana, tuviera papeles o no. Esa norma era competencia del Estado, por eso se lo tumbaron al señor Puig. El señor Puig se saltó las indicaciones del Constitucional confeccionando según él un plan B que permitía que nadie iba a ser discriminado en la Comunidad Valenciana. Yo le diría al señor Puig que si han habido discriminaciones . Los propios valencianos nos sentimos discriminados, usted señor Puig abrió las puertas a todos para compartir unas dependencias y servicios sanitarios que por lo menos en nuestra área de salud, dejan muchísimo que desear. Con la afluencia del turismo sanitario hemos ganado lo siguiente: listas interminables para acudir a un especialista, gastos descomunales en farmacia, un hospital comarcal saturado y obsoleto, intervenciones a muy largo plazo de espera y cantidades en técnicas y tratamientos, muchas de ellas costosísimas que los pacientes solicitan en hospitales públicos cuando han sido tratados o diagnosticados en hospitales privados. Todo lo anterior relativo a pacientes extranjeros con derecho a asistencia pero no residentes, sólo con sus tarjetas de asistencia sanitarias europeas aprovechan su estancia vacacional para ser intervenidos o hacer acopio de medicación. Nuestra legislación deja muchos vacíos que permite el abuso del Derecho. Imagínense ustedes que además y sin previo acuerdo económico, permitiéramos la continuidad de estas prestaciones, ruina total en las arcas de esta administración. ¿Como sería entonces nuestro Estado de Bienestar? ¿ nos iremos nosotros al Reino Unido a solicitar una prueba de screening preventivo?. Dicho todo lo anterior no deseamos que el señor Puig se salte de nuevo la Ley a la torera. Esas las normas constitucionales que pretendió la anterior ocasión, menos con los votos a favor de nuestro grupo. En cualquier caso debe ser el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, órgano estatal competente el que decida quien tiene derecho a ser integrado en el Sistema Nacional de Salud, insisto, en que la Consellería de Sanidad Universal y Salud Publica debe aplicarse en sus competencias según el artículo cincuenta y cuatro punto uno del Estatuto de Autonomía que son organización, administración y gestión de las instituciones sanitarias publicas del territorio de la Comunidad Valenciana, y que por cierto tiene mucho que hacer. Por todo lo anteriormente expuesto y en consecuencia, el grupo al que represento no puede darle apoyo a esta moción. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

Toma la palabra el Concejal del grupo municipal Canviem entre Tots, CET, **D. José Manuel Pérez Schwarzler**: Se propone por el Gobierno local una moción tipo, así nos ha explicado el señor Alcalde, remitida a todos los Ayuntamientos, con el fin último de instar al Gobierno estatal a alcanzar un acuerdo o convenio para los ciudadanos del Reino Unido que en primavera del próximo año van a tener la consideración de ciudadanos no comunitarios. Ello supondrá para

los nacionales británicos una nueva situación, compleja administrativamente, por su nueva condición de ciudadanos no comunitarios que conllevará la pérdida de derechos en materia residencial, sanitaria, administrativa, financiera y que ahora afecta a multitud de servicios y prestaciones que reciben y dejarán de recibir salvo que se acuerde un convenio bilateral para evitar los efectos del Brexit entre el Reino corrupto de España y la Gran Bretaña. No podemos oponernos a la moción, sería absurdo. No estamos en contra. Somos un municipio sin Concejalía de turismo y que descuida totalmente su potencial turístico, pero sin duda somos un municipio en la costa, con playa, donde residen ciudadanos británicos, y procede impulsar un acuerdo entre los dos Estados. Además, y a consecuencia de la profunda crisis económica que hemos sufrido la última década, por las absurdas y fallidas políticas económicas y de recortes ejecutadas por el Partido Popular y el Partido Socialista, resulta que aproximadamente un millón de ciudadanos españoles residen actualmente en el Reino Unido, han tenido que emigrar, como en los años cuarenta, para buscar trabajo y representan la cara de la otra moneda. Es decir, en breve y también a consecuencia del Brexit, tendrán nuestros ciudadanos españoles residentes en Inglaterra, Gran Bretaña la condición de extranjeros en dicho Estado. Por lo tanto, el posible convenio internacional, similar al que tenemos con otros Estados como Suiza, o Noruega, sería beneficioso también para los ciudadanos españoles residentes en Gran Bretaña. Ahora bien, ya que vamos a impulsar un acuerdo entre ambos Estados, tratemos, impulsemos, más bien usted señor Arques, desde las Cortes Valencianas, que dicho convenio establezca límites al turismo sanitario. Tratemos de que las prestaciones o servicios que reciben los ciudadanos de ambos países sean equivalentes, exista reciprocidad. Porque hasta ahora, los ciudadanos británicos han tenido acceso a muchos más servicios aquí, que los españoles en su país. Tenemos un hospital de la Marina Baixa pequeño y obsoleto, que después de tres años y medio de Gobierno autonómico del PSOE sigue igual, y lo que te rondaré morena. Mucha recogida de firmas de Alcaldes y fotos en la puerta con los celadores, pero el hospital se cae a pedazos y la Generalitat donde gobierna el PSOE continua sin dar solución de ampliación del hospital. Y además, resulta que en dicho hospital se han realizado miles o docenas de miles de intervenciones quirúrgicas a ciudadanos británicos que poco menos que han venido a nuestro país con tal fin. Impulsemos un acuerdo bilateral entre Estados, pero tratemos de que las prestaciones y servicios que se deriven del acuerdo para los ciudadanos de ambos estados sean equivalentes. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

A continuación interviene la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos (C'S) **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: vaya por delante que como ya se ha citado, no es una competencia municipal indudablemente, pero creo que hoy todos podemos visualizar ejemplos claros de lo que significa la toma de decisiones de una parte que finalmente afectan a un todo. En este caso por lo que a nosotros nos afecta, la situación que pueden vivir llegado el momento nuestros vecinos británicos, aquellos con los que nos cruzamos en el día a día en nuestro municipio, nuestros amigos, los compañeros de juegos y colegio de nuestros hijos y nietos, nuestros clientes y proveedores, en fin, miembros de nuestra comunidad. Pero también en esta decisión lo que afectará a amigos, vecinos residentes y trabajadores españoles en el Reino Unido y quizá sí, aunque parezca un brindis al sol, uno más de tantos en lo que al menos en este Ayuntamiento quedan las mociones, vamos a pensar que al presentarla ustedes tendrá un tratamiento distinto, quizá sí, quizá tengamos que darle a las decisiones las normas, a la toma de decisiones tras las bancadas o mesas de despacho ese punto de cercanía, de vecindad, y poner el acento precisamente en las emociones, lo que significa que para nuestros residentes británicos seguir siendo parte de esta comunidad donde asentaron sus raíces y viceversa, también por supuesto de forma bilateral los españoles que residen en el Reino Unido. Tengo grandes amigos y una muy especial que me ha acompañado y me acompaña en mi día a día Pamela Dawson, medalla de la Legión Británica, Presidenta de la Junta Local de ACC, compañera en candidaturas electorales, creo que al menos para mi es motivo suficiente, más que suficiente para votar a favor de esta moción, y que comparte mi compañero. El voto será favorable. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 26-10-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 5, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y **atendida la Moción, se aprueba por mayoría absoluta de los dieciséis (16) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y con tres abstenciones totales: una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; y una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya ; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO BILATERAL ENTRE ESPAÑA Y REINO UNIDO CON MOTIVO DEL " BREXIT"

Vicente Arques Cortés, alcalde presidente del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

La decisión de los británicos de tomar el camino de salida de la Unión Europea tiene consecuencias que nos afectan directamente como sociedad, como pueblo. Desde la segunda mitad del siglo XX, la comunidad británica residente en L'Alfàs del Pi ha crecido y se ha consolidado a todos los niveles. Hasta el punto que ya no hablamos de extranjeros que viven en L'Alfàs sino de "alfasinos" que han nacido lejos de aquí. En concreto, más de 2.700 "alfasinos" originarios del Reino Unido en esta situación. Para nosotros, en este momento, ya no puede haber diferencias en cuanto a derechos, obligaciones y consideración entre ciudadanos. Todos formamos y cuidamos nuestra comunidad y no podemos perder de vista que su éxito y su pervivencia tienen como fundamento la convivencia armónica entre todas las culturas representadas entre nosotros.

Por otra parte, a nivel económico es innegable que la prosperidad que ha experimentado de l'Alfàs en los últimos cincuenta años bebe, en gran medida, de las aportaciones extranjeras: personas que, en un momento de su vida, decidieron dejar sus lugares de origen y venir a nuestro pueblo a aportarnos lo mejor que tienen. Evidentemente no hablamos solo de inversiones, sino de relaciones personales, de los vínculos cada vez más fuertes y más profundos entre todas las formas que hay de ser y sentirse parte de L'Alfàs. En estos momentos, cuando tenemos tanto camino recorrido juntos, cuando tenemos familias mixtas, negocios, amigos, compañeros, clubes, asociaciones, proyectos... no podemos permitirnos que todo se corte de golpe. Ni podemos desamparar a una parte de nuestros vecinos y vecinas. Para L'Alfàs supondría no tanto la derrota de una parte de sus residentes como un retroceso colectivo de graves consecuencias.

Asimismo, desde hace años son muchas las familias del municipio de nacionalidad española que han visto como sus hijos e hijas marchaban al Reino Unido en busca de una oportunidad de estudios o trabajo. Si no somos capaces de paliar los posibles daños del Brexit, ese flujo se verá seriamente restringido. Además, aquellos que decidan salir a buscar una vida mejor o una experiencia enriquecedora, se pueden encontrar con sus derechos laborales y sus coberturas sociales en situación de precariedad.

A nivel político, desde 1999 el tratado de Maastrich reconoce a los ciudadanos comunitarios la capacidad de elegir y ser elegidos en las elecciones municipales en España. Esa decisión supuso la adecuación de la Ley a la realidad; el reconocimiento de una situación consolidada y un avance fundamental en la normalización de nuestras relaciones. Desde entonces, los ciudadanos británicos no solo han tenido representación en este Ayuntamiento, sino que han desarrollado una intensa labor pública en beneficio del municipio: solo hay que repasar brevemente su actividad asociativa y benéfica para darse cuenta. Son los primeros en ayudar cuando es necesario, en pedir las mejoras que son justas para las urbanizaciones, en defender nuestro patrimonio natural, en interesarse por nuestra cultura tradicional, en dinamizar nuestra actividad empresarial; en definitiva, en hacer pueblo.

Por todo lo anterior **propongo:**

- 1.- Instar a los gobiernos de España y del Reino Unido a iniciar cuanto antes las negociaciones para alcanzar un acuerdo que respete los derechos políticos y sociales de los ciudadanos británicos en España y de los españoles en Reino Unido, tal como se encontraban al inicio del proceso.
- 2.- Instar al gobierno de la Generalitat Valenciana a garantizar las coberturas sociales a los ciudadanos británicos tal como se encontraban al inicio del proceso en aquellas materias que sean de su competencia: Sanidad, Educación, Servicios Sociales...

3.- Trasladar este acuerdo de forma inmediata a los gobiernos de España y de la Generalitat Valenciana, así como a la embajada del Reino Unido en España.

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, **DESDE LA NÚMERO 1713 DE FECHA 24/09/2018, HASTA LA NÚMERO 1886 DE FECHA 19/10/2018** QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS, CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

Se procede a la **dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.**

[Minutaje: 20:14 a 20:29].

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 20:30 a 40:11] .

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones de los señores Concejales/as que en apretada síntesis exponen:

Inicia el turno de intervenciones la Concejala no adscrita, **Dña. María Luisa Torres Ríos** que indica: *Hace mucho tiempo que teníamos pendiente unas preguntas, que nunca nos contestan y hoy que tenemos un poco de tiempo, voy a plantearlas de nuevo. Espero que sí que me conteste a las preguntas que todavía no se han contestado a sus vecinos y que le repito, recaudación exacta y desglosada que se obtiene por venta de entradas por cualquier concepto en los museos, polideportivos, pistas, alquileres, cines y teatros. Todavía no se nos ha pasado, itinerario exacto de las barredoras y si pueden hacer público para que ese día en las calles no se aparque y las barredoras puedan hacer mejor su función. Itinerario exacto de los operarios encargados de barrer las calles y cambiar las bolsas a las papeleras. ¿ Cuántas papeleras hay en el municipio?; del total de las papeleras del municipio ¿cuántas ha instalado la nueva adjudicataria?;¿cuántos contenedores hay en el municipio?;¿cuántos están en malas condiciones ?; ¿ cuántos los ha instalado la nueva adjudicataria? ;¿ qué solución se le va a dar a la mala imagen de los contenedores soterrados, atestados y malolientes que ofrecen todas estas inconveniencias a los vecinos y turistas que nos visitan?;¿ quién repara los contenedores soterrados ? Itinerario exacto de las baldeadoras, pues algunos vecinos no las conocen;¿ por qué algunas zonas de nuestro municipio sostenible por la noche está a oscuras? ;¿ se va a dar alguna solución al abandono del parque de Sant Pere? ;¿ cada cuánto tiempo se limpian los recintos instalados para el paseo de perros, creo que son los pipican?; ¿ se desinfectan ? ; ¿ se rastrilla el suelo de esas fincas?. Y ahora empezamos con las nuevas preguntas que pretendemos hacer hoy: en primer lugar y que nos se nos olvide, en la Comisión Informativa pedimos a la señora Cortés que nos informara sobre si ha solucionado el tema de publicidad en el libro de fiestas y si evidentemente va a cobrar la propaganda la empresa que imprime, ¿ por qué no se barren las aceras de nuestro municipio sostenible? ,¿ cuántas calles sin aceras existen en nuestro municipio sostenible? ,¿ y por qué?.¿ Por qué no se limpian las malas hierbas de nuestro municipio sostenible?, ¿ a qué velocidad se puede circular en bicicleta en la subida al faro?, ¿ qué retorno económico tiene la parcela del club de golf para las arcas municipales?, ¿ qué estrategias se está siguiendo para que los gatos no colonicen el Parque Natural de Serra Gelada?,¿ por qué en nuestro municipio sostenible no tenemos*

acceso a las grandes operadoras de fibra óptica ?, ¿ puede explicar qué pasó con el Eucaliptus de la entrada del Albir? ,¿ fue muerte natural?, ¿ fue un suicidio ? pobrecito mio o lo asesinaron; ¿podemos saber el número de delitos cometidos en nuestro municipio sostenible? ¿de verdad creen ustedes que somos un municipio saludable y sostenible?, ¿ por qué lo creen? .Convéncenos porque no lo llegamos a captar. ¿ Cuántos habitantes empadronados tenemos actualmente en el municipio?. Los vecinos a los que representamos yo creo que merecen una respuesta. Tienen acceso a todas estas pequeñas cosas, los aperitivos, las recepciones, las inauguraciones, viajes festivos, puestas en escena de proyectos a largo plazo y de aquellos en los que se presume que ni se va llevar a cabo, estamos totalmente al día señor Arques, su red así nos lo cuenta. Pero en las cuestiones que subimos a este Plenario, la preocupación ciudadana no merecen ni contestación parece ser por parte de este equipo de gobierno. Solicitamos que al fin y al cabo alguna de estas propuestas que hemos dicho, por pequeñas que parezcan, si es usted tan amable en cuanto pueda la suba a su web nos hará mucha falta. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

Toma la palabra la Concejala no adscrita, **Dña. Gregoria Álvarez Moya** que expresa: Hace unas semanas nos encontramos con la sorpresa de que el boletín informativo y digo informativo del Partido Popular, se le prohibió utilizar el escudo del municipio, no sabíamos que el escudo ya no es de todos los alfesinos y sí lo es del Alcalde que se ha empeñado en poner palos a la rueda de la gestión de la oposición de nuestro partido y no ha encontrado otra forma más absurda que prohibir a un partido de este municipio utilizar el escudo de todos los alfesinos en una publicación política de Alfaz, por cierto, publicaciones de otros municipios, incluso muchos gobernados por socialistas utilizan sin problema los emblemas y escudos consistoriales. Pues bien señor Arques, no se preocupe, no vamos a entrar en discusiones absurdas e infantiles, le vamos a dar el gusto de no utilizar su escudo, así se queda usted tranquilo, le aceptamos pulpo como animal de compañía, apúntese usted esta absurda victoria, porque no vamos a entrar en su guerra absurda para defendernos de nuestro trabajo de hacer la mejor oposición posible. Pero lo que no vamos a evitar, lo que no va a evitar usted es que sigamos distribuyendo nuestro boletín informativo, eso si, a partir del próximo número sin su escudo, para no herir su sensibilidad. Por cierto, usted mandó denunciar a un simpatizante de nuestro partido que distribuía nuestro boletín, repartir publicidad fue la denuncia, intentó impedir su reparto y así secuestrar, casi secuestrar nuestra publicación, recordando los tiempos del franquismo cuando se secuestraba publicaciones, se encerraban a los periodistas y se impedía la libertad de expresión , sólo superado por un episodio reciente de tortura y asesinatos de un defensor de la libertad de expresión en un consulado árabe, pero suponemos que hasta ahí no va llegar usted, ¿ verdad ?. Pues bien señor Arques, le comunico que un grupo de simpatizantes del PP se encargó de repartir al día siguiente el boletín, si quiere le facilito los nombres para que los denuncie si eso le hace feliz. Le recuerdo que también se reparten en el municipio publicaciones y periódicos en varios idiomas y si llevan publicidad en sus páginas y se reparten con ánimo de lucro y usted no dice nada, sin embargo no tiene vergüenza al decir que nuestro boletín informativo es publicidad, cuando realmente no lleva ni un sólo anuncio y se reparte sin ánimo de obtener ningún beneficio económico, usted si que hace publicidad de su mala gestión en medios de comunicación pagados con el dinero de todos y todos tenemos que aguantar sus decisiones propagandistas para publicitar y tapar su nefasta gestión al frente de este municipio. Usted no tiene ni idea de lo que es la publicidad y como siempre va dando palos de ciego para intentar amordazar al Partido Popular. Los vecinos de este pueblo son conscientes de este asunto y de sus burdos intentos de impedir el derecho constitucional a la libertad de expresión e información en nuestro municipio, artículo numero veinte de nuestra Constitución, que usted tiene la obligación de habérselo leído. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester** que manifiesta: Voy a aprovechar para felicitar las fiestas a todos los vecinos desde aquí, de parte de todo el Partido Popular. Y al hilo de lo comentado por mi compañera, la señora Álvarez,


sólo quiero añadir que lo que le preocupa a usted señor Arques no es el escudo del boletín informativo, es el contenido del mismo, le preocupa que se puedan difundir los folios de la investigación llevada a cabo por la Guardia Civil, le preocupa esto que tengo yo aquí encima de la mesa, mírenlo ustedes, más de cinco mil folios en el expediente. Le preocupa que se enteren de que usted está investigado por un presunto delito contra la ordenación del territorio, prevaricación continuada y fraude de dos millones doscientos sesenta y seis mil euros, creo que hoy ya me ha sobrado tiempo de esos tres ridículos minutos que nos da y por lo tanto, pues vuelvo a reiterarme y aprovecho de nuevo para felicitar las fiestas. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Canviem entre Tots, **Dña. Juana María Hernández Peña**: Yo voy a suscribir también las felicitaciones a todos los alfasinos/as. Normalmente me preparo este punto, no he tenido mucho tiempo, pero aún así voy a hacer tres preguntas. Según nota de prensa, el Ayuntamiento iniciará en dos mil diecinueve la construcción del nuevo vial que conectará la Nacional trescientos treinta y dos con el Camí Vell d'Altea. El señor Alcalde asegura que la inversión de ochocientos ochenta y tres mil euros será íntegramente municipal. La primera pregunta: ¿Eso es cierto, o simplemente propaganda?; La segunda pregunta, en dicha nota de prensa el Portavoz del equipo de Gobierno manifiesta que el Ayuntamiento dispone de la mayor parte de los terrenos ¿Qué parte, o porcentaje, es el que falta señor Such?. Tercera pregunta, si la inversión va a ser íntegramente municipal, ¿quiere decir que para dos mil diecinueve sí que tendremos presupuestos aprobados?; ¿Nos pueden decir para cuándo lo tienen previsto?, ¿antes o después de mayo?. Muchas gracias, eso es todo. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

Interviene el Concejal del grupo municipal Canviem entre Tots, **D. José Ramón Pérez Schwarzler**: El cinco de octubre, en una entrevista al diario.es, afirmó usted señor Arques que los concejales de Podemos sólo nos dedicamos a criticar las notas de prensa del Gobierno local. Mala memoria tiene usted, muy mala memoria. Empezando por el principio, nosotros criticamos no las notas de prensa del Gobierno local, lo que criticamos son panfletos publicitarios, gran parte de las veces pagados porque si no, no le publica nadie ni siquiera a usted donde se realizan campañas propagandísticas, campañas electorales encubiertas, y de paso se crucifica a la oposición. Eso es una cosa y una nota de prensa es otra. Le recuerdo que la campaña sesenta seis sesenta, que presentamos con el fin de impulsar que los mayores que tienen vida solitaria salgan de su aislamiento mediante un proyecto relacionado con el bienestar animal, es una propuesta de Podemos. Que ustedes decían que iban a realizar y que no lo han hecho. Pero igual si lo incluyen en su programa electoral. Podemos apostar. Le recuerdo, que siendo usted Alcalde, nuestro municipio debería de tener aprobado un Reglamento Orgánico Municipal desde hace muchos años y que si ahora lo tenemos, es por iniciativa y propuesta de Podem en esta legislatura. Y si el ROM que tenemos es una autentica mierda, es por la mierda de redacción que han hecho ustedes, con la inestimable ayuda del Secretario municipal, un bodrio de ROM tenemos. Pero teníamos que tenerlo hace seis años y lo tenemos a propuesta nuestra. Le recuerdo, que ahora mismo no podemos presentar propuestas a los presupuestos, porque a pesar de su mayoría absoluta, no hay proyecto de presupuestos. ¿No le cuadran las cuentas señor Arques?; ¿Tenemos un agujero a cuenta de la baja del padrón municipal?. Haga una nota de prensa y explique por qué no tenemos presupuestos, señor Alcalde. ¿Nos va a privar del Pleno de los presupuestos este año? . Vamos a tener que convocarlo desde la oposición. Le recuerdo, que la última vez que usted presentó presupuestos, presentamos no una ni dos, sino cincuenta y dos páginas de propuestas, con agenda económica. En algún cajón estará. Le recuerdo también, señor Arques, que en su día asistimos a una reunión con la Concejala de Seguridad Ciudadana, Genoveva Tent, para presentar nuestra propuesta para resolver los puntos conflictivos de tráfico en el entorno del hotel Sun Palace Albir. Sin embargo, una pequeña parte de esta propuesta se llegó a realizar, no sé si lo sabía usted, que la iniciativa fue nuestra. Le recuerdo que no tenemos Reglamento de participación ciudadana, a pesar de haber dedicado docenas de horas, tenido borradores de cincuenta folios, y que es una herramienta esencial para que

los vecinos puedan participar en el Pleno, los vecinos que nos están viendo, podrían formular preguntas y podrían participar en el Pleno, si tuviéramos Reglamento, que nos hemos quedado afónicos de pedírselo, esto es una propuesta nuestra. Pero igual ustedes no quieren que los vecinos participen en el Pleno, igual es que no somos representantes de los votantes que votan y se joden cuatro años somos los elegidos por la mano de Dios, no tienen que intervenir, o tenemos miedo al debate, usted no debate en nada, no lo hacen con nosotros lo van a debatir con los vecinos. Creo que si que hacemos propuestas, creo que la dinámica de este Ayuntamiento es simplemente que la callada no entra en debate en nada, no mostrar debilidades, no contrastar opiniones y atribuirse todos los méritos mediante planfectos publicitarios y no que nosotros no hagamos propuestas. Finalizo, también tengo una pregunta pendiente del Pleno anterior, recaudación de la Villa Romana y partida presupuesto a la que se corresponde dicha recaudación.[Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: Siguiendo la estela de CET, pues nosotros somos los que hacemos alguna cosita, no eso de la limpieza y tal, pero vamos, poco más. Creo que es una falta de respeto a todos los grupos de la oposición, que en la medida de nuestras posibilidades intentamos siempre aportar y presentar propuestas, pero claro es que es muy difícil este punto de los tres minutos en los que nadie te escucha y después menos, seguimos pidiendo desde el primer día que se constituyó esta Corporación estar en la página web del Ayuntamiento, tener la posibilidad de aportar las propuestas que cada grupo hace y sin embargo estamos, parece ser que estaban en ello, hace casi cuatro años, bueno, pues siguen estando en ello. Nosotros, tanto en las comisiones como en los plenos pedimos, y de hecho en la pasada Comisión de este lunes pedimos una memoria sobre el viaje que se había realizado por parte de la Corporación municipal y prácticamente en su totalidad y acompañantes a Bruselas al Parlamento Europeo, parece ser que esa memoria o las cuestiones que se suscitaron, la Concejala de Hacienda nos contestó que estábamos muy preocupados, por qué insistimos tanto en este viaje. Nosotros no estamos preocupados, nos ocupamos de aquellas cosas que acontecen en nuestro municipio por lo tanto pedimos y reiteramos la solicitud de la memoria como lo hemos hecho con cada una de las acciones que entendemos que tiene que darse un principio de transparencia, es decir, cuando se hace algo, es saber quién lo hace, por qué se hace, y cuánto nos ha costado evidentemente. La permanente falta de información, la falta de transparencia, hace que acabemos por tener, por poner en cuarentena cualquier asunto que se lleven ustedes entre manos, y no nos parece justo porque esto nos quita mucho tiempo, y lo tenemos que dedicar a cosas realmente importantes como son los vecinos de l'Alfàs del Pi. Para nosotros es importante y así lo hemos reiterado que exista un Centro de día, no unas oficinas magníficas con cafetería, que creo que se abre y se cierra. Los mayores de este municipio precisan de esa atención. Hemos solicitado infinidad de proyectos, también la revisión de aquellos centros deportivos que en su día se construyeron en las urbanizaciones y que han quedado obsoletos y hemos pedido que se haga un estudio de viabilidad de algunos de ellos para poderlos poner en marcha, pero indudablemente lo que nos principalmente nos afecta, yo creo que a todos, es ese presupuesto inexistente del dos mil dieciocho y que mucho nos tememos que en el dos mil diecinueve, pues de momento tampoco se nos ha pedido información ni propuestas, aunque las vayamos presentando por si acaso, pero sí que en Pleno del estado del municipio, para que no sean sólo ustedes, a través de los medios que pagamos todos, puedan decir las cosas que hacen. Habrá que decirle alguien las que no hacen y que son realmente importantes y necesarias para el día a día de nuestros vecinos. Matar al mensajero, señor Arques, no es la solución. Comparto el comentario que ha hecho la compañera del grupo de no adscritos con la situación de la sanidad. No creo que sean los residentes y turistas que ocasionan estos problemas. El problema es la gestión que se hace en estos centros públicos. Creo que hace falta una gestión favorable, positiva, y mejor que la que existe y no culpar de ello a las personas que acuden, porque indudablemente las permite acudir, creo que eso es importante pero la gestión, es la que hay que mejorar.[Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].



Identificador i50v KXUv NApX UA1c ZOcz sSwF 1PQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Finaliza el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques**, que expresa: *Gracias señor Alcalde, comentarles a todos los grupos que el lunes recibirán una carta pidiéndoles propuestas para el presupuesto de dos mil diecinueve y vamos a tener presupuestos dos mil diecinueve, como hemos tenido también presupuestos dos mil dieciocho, estamos con unos presupuestos prorrogados, pero hay presupuestos. No se de dónde se han sacado ustedes que no tenemos presupuestos. No es la primera vez en este Ayuntamiento que se funciona un año sin presupuesto. Para los que están preocupados por el tema de los habitantes, estamos en casi veintiún mil habitantes de nuevo, ya certificados. Efectivamente, como ya se explicó en la Comisión Informativa de Urbanismo, lo vuelvo a repetir hoy, estamos trabajando en la apertura del nuevo vial que va a unir la rotonda grande de la carretera nacional a la carretera turística, justo en frente del Excalibur. Tenemos gestionados la practica totalidad de los terrenos, nos faltan justos dos terrenos para acabar de gestionarlo. Hemos pedido ya los permisos a Carreteras para conectar el nuevo vial con la rotonda grande, que se empezaron antes de ayer los estudios de densidad de tráfico y hemos pedido también autorización a Diputación Provincial de Alicante, para poder hacer la rotonda de salida enfrente del Camping Excalibur, que estamos esperando también la autorización y que verbalmente ya nos la han dado, con lo cual en dos mil diecinueve empezaremos los trabajos y finalizamos los trabajo para descongestionar el cruce de McDonalds, que tanto nos preocupa a todos y a todas. Comentarles también, que en cuanto al viaje a Bruselas, como ya se explicó en la Comisión pasada de Hacienda, se está preparando una memoria para hacérsela extensiva a todos ustedes, pero ya quiero resaltar que este Ayuntamiento no ha pagado ni un euro de nadie que fue a Bruselas, y lo enmarco en negrita, en mayúscula y lo que haga falta. Repito, el lunes recibirán todos los grupos la solicitud de propuesta de los presupuestos y para finalizar decirle a todos los concejales, que aunque ya lo sabemos, criticar el estado del Hospital de la Marina Baixa, es de master, veinte años el PP sin hacer nada, y ahora mismo ya está en proceso de licitación los pliegos para la ampliación y duplicar las plazas del Hospital de la Marina Baixa. Va a haber un parking también. Se han cambiado ya el treinta por cien de los falsos techos que se estaban cayendo y evidentemente, las cosas cuestan. Si estamos veinte años sin dar una mano de pintura, al final el hospital se cae. Poco a poco se van haciendo cosas y más rápido que podamos ir. Para finalizar, como no, a todos los vecinos, a todos los Concejales, felicitar las próximas fiestas de Jubileu y como no, felicitar a Marisa por el trabajo que ha hecho durante todo el año. [Todo ello consta, in extenso, reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo la hora 12:44, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Ordinario 26-10-2018 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 30/11/2018 15:26:13 CET

SECRETARIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 30/11/2018 15:26:08 CET